

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1. Acerca de Libracol S.A.S.
 - 1.2. Propósito del Código
 - 1.3. Ámbito de Aplicación
2. PRINCIPIOS RECTORES Y VALORES CORPORATIVOS
 - 2.1. Principios Éticos Fundamentales
 - 2.2. Valores Corporativos
3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ACCIONISTAS
 - 3.1. Igualdad de Trato
 - 3.2. Derecho a la Información
 - 3.3. Participación en las Decisiones
 - 3.4. Deberes de los Accionistas
 - 3.5. Resolución de Controversias
4. ÓRGANOS DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL
 - 4.1. Asamblea General de Accionistas
 - 4.1.1. Composición y Convocatoria
 - 4.1.2. Funciones Principales
 - 4.1.3. Derechos y Deberes de los Asistentes
 - 4.2. Representante Legal / Gerencia General
 - 4.2.1. Designación y Remoción
 - 4.2.2. Funciones y Responsabilidades
 - 4.3. Órganos de Control
 - 4.3.1. Revisoría Fiscal

5. GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO
 - 5.1. Política de Gestión Integral de Riesgos
 - 5.2. Sistema de Control Interno (SCI)
 - 5.3. Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT)
 - 5.4. Protección de Datos Personales
6. RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS
 - 6.1. Clientes (Docentes y Pensionados del Sector Público)
 - 6.1.1. Trato Justo y Transparente
 - 6.1.2. Información Clara y Oportuna
 - 6.1.3. Canales de Atención y Gestión de PQR
 - 6.2. Colaboradores
 - 6.2.1. Ambiente Laboral Respetuoso e Inclusivo
 - 6.2.2. Desarrollo Profesional y Capacitación
 - 6.2.3. Condiciones Laborales Justas
 - 6.3. Proveedores y Contratistas
 - 6.3.1. Procesos de Selección Objetivos y Transparentes
 - 6.3.2. Relaciones Basadas en la Ética y el Respeto Mutuo
 - 6.4. Entidades Pagadoras y Aliados Estratégicos
 - 6.5. Autoridades de Supervisión y Control
 - 6.6. Comunidad en General
7. TRANSPARENCIA Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN
 - 7.1. Política de Revelación de Información
 - 7.2. Información Financiera y No Financiera
 - 7.3. Canales de Comunicación
8. CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON VINCULADOS
 - 8.1. Definición de Conflicto de Interés
 - 8.2. Política para la Identificación, Prevención y Gestión de Conflictos de Interés
 - 8.3. Operaciones con Partes Vinculadas
9. CUMPLIMIENTO, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO
 - 9.1. Responsabilidad del Cumplimiento
 - 9.2. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Acerca de Libracol S.A.S.

Libracol S.A.S. (en adelante, “Libracol” o la “Compañía”) es una empresa dedicada a la originación, administración y venta de cartera a través de créditos de descuento de nómina (libranza), dirigida principalmente a docentes y pensionados del sector público. Fundada sobre la base de una amplia experiencia de su equipo en los sectores de libranzas, financiero, bancario y fiduciario. Libracol busca ofrecer soluciones financieras que mejoren la calidad de vida de sus clientes.

La Compañía se enfoca en un nicho de mercado de bajo riesgo, con clientes cuyos ingresos provienen del Presupuesto General de la Nación, lo que asegura una fuente de pago estable. Libracol cuenta con capacidad tecnológica desarrollada para la originación, estudio, verificación, control y monitoreo digital del negocio, utilizando herramientas como Corefluens.

1.2. Propósito del Código

El presente Código de Buen Gobierno Corporativo (en adelante, el “Código”) tiene como propósito establecer un marco de actuación ética, transparente y eficiente para todos los miembros de Libracol, sus órganos de gobierno, administradores, colaboradores y demás grupos de interés. Busca definir las pautas que orientarán la toma de decisiones, la gestión de riesgos, las relaciones con los grupos de interés y la rendición de cuentas, con el fin de generar confianza, proteger los intereses de la Compañía y sus accionistas, y asegurar su sostenibilidad y crecimiento a largo plazo.

Este Código se inspira en las mejores prácticas de gobierno corporativo y se adapta a la naturaleza y al contexto específico de Libracol como originadora de créditos por libranza.

1.3. Ámbito de Aplicación

Las disposiciones contenidas en este Código son de obligatorio cumplimiento para todos los accionistas, miembros de la Asamblea general, Representante Legal, directivos, colaboradores de Libracol, y en lo pertinente, para sus contratistas y proveedores.

2. PRINCIPIOS RECTORES Y VALORES CORPORATIVOS

2.1. Principios Éticos Fundamentales

Libracol fundamenta su actuación en los siguientes principios éticos:

- **Integridad y Honestidad:** Actuar siempre con rectitud, transparencia y veracidad en todas las operaciones y relaciones.
- **Transparencia:** Suministrar información clara, completa, veraz y oportuna a los grupos de interés relevantes, facilitando la toma de decisiones informadas.
- **Responsabilidad:** Asumir las consecuencias de las decisiones y acciones, rindiendo cuentas por la gestión realizada.
- **Equidad y Trato Justo:** Brindar un trato equitativo a todos los accionistas, clientes, colaboradores y demás grupos de interés, sin discriminación alguna.
- **Debida Diligencia y Cuidado:** Realizar todas las actividades comerciales y operativas con la pericia, el cuidado y la diligencia profesional requerida.
- **Prudencia:** Conducir el negocio y organizar los asuntos con sensatez y cautela, especialmente en la gestión de riesgos y la toma de decisiones financieras.
- **Legalidad:** Cumplir estrictamente con el marco normativo vigente que rige la actividad de la Compañía y las disposiciones internas.
- **Confidencialidad:** Proteger la información sensible de la Compañía y de sus clientes, utilizándola exclusivamente para los fines autorizados y de acuerdo con la ley.
- **Prevención de Conflictos de Interés:** Identificar, declarar, gestionar y, en lo posible, evitar situaciones que puedan generar conflictos entre los intereses personales y los de la Compañía.

2.2. Valores Corporativos

Los valores que guían el quehacer diario en Libracol son:

- **Enfoque en el Cliente:** Orientar los esfuerzos a satisfacer las necesidades financieras de los docentes y pensionados del sector público, ofreciendo productos y servicios asequibles y que mejoren su calidad de vida.

- **Eficiencia:** Buscar la optimización de los procesos y recursos, apoyándose en la tecnología para minimizar gastos y maximizar la efectividad operativa.
- **Innovación:** Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y metodologías para mejorar continuamente los productos, servicios y la experiencia del cliente.
- **Sostenibilidad:** Procurar la continuidad y el crecimiento del negocio a largo plazo, buscando fuentes de fondeo estables y construyendo relaciones sólidas con los grupos de interés.
- **Colaboración y Trabajo en Equipo:** Promover un ambiente de cooperación y apoyo mutuo para el logro de los objetivos comunes.
- **Compromiso Social:** Contribuir al bienestar de los clientes y al desarrollo de la comunidad en el marco de la actividad empresarial.

3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ACCIONISTAS

3.1. Igualdad de Trato

Libracol garantizará un trato igualitario a todos sus accionistas que se encuentren en las mismas condiciones, sin privilegios ni discriminaciones. Toda la información relevante será distribuida de manera equitativa.

3.2. Derecho a la Información

Los accionistas tendrán derecho a recibir información veraz, completa, precisa y oportuna sobre la situación financiera, los resultados, la gestión y las perspectivas de la Compañía, así como sobre los asuntos que se sometan a consideración de la Asamblea General. La Compañía promoverá que la información llegue a los accionistas de manera proactiva. Se establecerán canales de comunicación efectivos para facilitar el acceso a dicha información, incluyendo una sección para inversionistas en el sitio web corporativo, si aplica.

3.3. Participación en las Decisiones

Se fomentará la participación activa e informada de los accionistas en las Asambleas Generales, donde podrán ejercer su derecho a voz y voto de acuerdo con su participación accionaria y lo establecido en los estatutos y la ley.

3.4. Deberes de los Accionistas

Los accionistas de Libracol deberán:

- Actuar con lealtad y buena fe hacia la Compañía y los demás accionistas.
- Abstenerse de participar en actos que generen conflictos de interés o puedan perjudicar los intereses de la Compañía.
- Respetar la confidencialidad de la información privilegiada o sensible a la que tengan acceso.
- Cumplir con las disposiciones de este Código y demás normatividad interna de la Compañía.

3.5. Resolución de Controversias

Las controversias que surjan entre los accionistas, o entre estos y la Compañía o sus administradores, que no puedan resolverse directamente, se buscará solucionarlas a través de mecanismos ágiles y eficientes, como la conciliación o el arbitraje, de conformidad con lo que establezcan los estatutos sociales y la legislación aplicable.

4. ÓRGANOS DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Libracol contará con una estructura de gobierno corporativo clara y definida, que asegure una adecuada dirección, administración y control de la Compañía.

4.1. Asamblea General de Accionistas

Es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Compañía.

4.1.1. Composición y Convocatoria

Estará integrada por todos los accionistas reunidos con el quórum y en las condiciones previstas en los estatutos sociales y la ley. Las convocatorias a las reuniones ordinarias y extraordinarias se realizarán con la antelación y formalidades establecidas en la normativa aplicable y los estatutos, asegurando que los accionistas reciban la información necesaria para la toma de decisiones.

4.1.2. Funciones Principales

Sus funciones serán las establecidas en la ley y los estatutos sociales, incluyendo, entre otras: el estudio de la situación de la Compañía, la designación y remoción de los miembros de la Junta Directiva (si aplica) y el Revisor Fiscal, la aprobación de los estados financieros, la decisión sobre la distribución de utilidades y la reforma de estatutos.

4.1.3. Derechos y Deberes de los Asistentes

Los accionistas y sus representantes tendrán derecho a participar en las deliberaciones, solicitar información y ejercer su derecho al voto. Deberán actuar con respeto, seguir el orden del día y contribuir a un desarrollo ordenado de las reuniones.

4.2. Representante Legal / Gerencia General

4.2.1. Designación y Remoción

El Representante Legal será designado y removido por la Asamblea general, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en los estatutos.

4.2.2. Funciones y Responsabilidades

El Representante Legal es el encargado de la gestión diaria de la Compañía, la ejecución de la estrategia definida por la Asamblea general y la representación legal de Libracol. Sus funciones específicas estarán detalladas en los estatutos y los manuales de funciones, e incluyen:

- Dirigir las operaciones de la Compañía.
- Implementar las políticas y decisiones de la Asamblea general.
- Presentar informes periódicos a la Asamblea general sobre la marcha de la Compañía.
- Velar por el cumplimiento normativo y la adecuada gestión de riesgos.
- Certificar la veracidad de los estados financieros y otros informes relevantes.

4.3. Órganos de Control

4.3.1. Revisoría Fiscal

Libracol contará con un Revisor Fiscal, persona natural o jurídica, elegido por la Asamblea General de Accionistas, quien ejercerá las funciones establecidas en la ley, con total

independencia y autonomía. La Compañía facilitará toda la información y recursos necesarios para el adecuado desempeño de su labor.

4.3.2. Auditoría Interna (si aplica)

En caso de contar con una función de Auditoría Interna, esta se encargará de evaluar de manera independiente y objetiva la efectividad del sistema de control interno, la gestión de riesgos y los procesos de gobierno corporativo. Reportará funcionalmente a la Asamblea General.

5. GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO

Libracol considera la gestión de riesgos y el control interno como pilares fundamentales para la consecución de sus objetivos estratégicos y la protección de sus activos.

5.1. Política de Gestión Integral de Riesgos

La Asamblea general aprobará y supervisará una política de gestión integral de riesgos que permita identificar, medir, controlar, monitorear y mitigar los diversos riesgos a los que está expuesta la Compañía en el desarrollo de su objeto social (riesgo de crédito, operativo, de mercado, legal, reputacional, LA/FT, etc.). Esta política incluirá la definición de niveles de tolerancia al riesgo.

5.2. Sistema de Control Interno (SCI)

Se implementará y mantendrá un Sistema de Control Interno efectivo, que abarque todos los procesos y áreas de la Compañía, con el fin de:

- Asegurar la eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Garantizar la confiabilidad de la información financiera y de gestión.
- Promover el cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas internas.
- Proteger los activos de la Compañía.

El Representante Legal será responsable de la implementación y mantenimiento del SCI, bajo la supervisión de la Asamblea general y su Comité de Auditoría (si existe).

5.3. Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT)

Libracol adoptará e implementará un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de LA/FT/FPADM (SAGRILAF), de conformidad con la normatividad vigente. Este sistema incluirá políticas, procedimientos y controles para prevenir que la Compañía sea utilizada para actividades ilícitas.

5.4. Protección de Datos Personales

La Compañía cumplirá con la legislación vigente en materia de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios), garantizando la seguridad, confidencialidad y el adecuado tratamiento de la información personal de sus clientes, colaboradores y demás titulares de datos.

6. RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

Libracol reconoce la importancia de mantener relaciones transparentes, éticas y de mutuo beneficio con sus diversos grupos de interés.

6.1. Clientes (Docentes y Pensionados del Sector Público)

Los clientes son la razón de ser de Libracol. Por ello, la Compañía se compromete a:

6.1.1. Trato Justo y Transparente

Ofrecer un trato respetuoso, equitativo y no discriminatorio. Las condiciones de los créditos serán claras y comprensibles.

6.1.2. Información Clara y Oportuna

Suministrar información veraz, suficiente, clara y oportuna sobre los productos, servicios, tasas, costos, y derechos y obligaciones de los clientes. Se utilizarán canales de comunicación accesibles para este fin, como el envío del boletín “Bienvenido a Libracol” y la tabla de amortización por correo electrónico.

6.1.3. Canales de Atención y Gestión de PQR

Disponer de canales de atención eficientes para atender consultas, solicitudes, peticiones, quejas y reclamos (PQR) de manera oportuna y respetuosa.

6.2. Colaboradores

Los colaboradores son un activo fundamental para Libracol. La Compañía buscará:

6.2.1. Ambiente Laboral Respetuoso e Inclusivo

Fomentar un ambiente de trabajo basado en el respeto, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y libre de cualquier forma de acoso.

6.2.2. Desarrollo Profesional y Capacitación

Brindar oportunidades de capacitación y desarrollo profesional que permitan el crecimiento de los colaboradores y el fortalecimiento de sus competencias.

6.2.3. Condiciones Laborales Justas

Ofrecer condiciones de contratación y remuneración justas y competitivas, de acuerdo con las responsabilidades del cargo y el desempeño.

6.3. Proveedores y Contratistas

6.3.1. Procesos de Selección Objetivos y Transparentes

Establecer procesos de selección de proveedores y contratistas basados en criterios objetivos, transparentes y que busquen las mejores condiciones para la Compañía, evitando conflictos de interés.

6.3.2. Relaciones Basadas en la Ética y el Respeto Mutuo

Construir relaciones comerciales justas, éticas y legales, basadas en la reputación, calidad, servicio e integridad.

6.4. Entidades Pagadoras y Aliados Estratégicos

Mantener una comunicación fluida y colaborativa con las entidades pagadoras (Secretarías de Educación, Colpensiones, Fiduprevisora, FOPEP, etc.) y otros aliados estratégicos, buscando la eficiencia operativa y la mitigación de riesgos.

6.5. Autoridades de Supervisión y Control

Colaborar de manera abierta y transparente con las autoridades que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control sobre la Compañía (Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Industria y Comercio, UIAF, entre otras), suministrando la información requerida de manera oportuna y veraz.

6.6. Comunidad en General

Actuar como un ciudadano corporativo responsable, contribuyendo al desarrollo económico y social en el marco de su actividad.

7. TRANSPARENCIA Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

Libracol considera la transparencia y la adecuada revelación de información como elementos esenciales para generar confianza y permitir que los grupos de interés tomen decisiones informadas.

7.1. Política de Revelación de Información

La Asamblea general aprobará una política de revelación de información que establezca los lineamientos, responsabilidades y canales para la divulgación de información relevante, financiera y no financiera, de manera oportuna, precisa y equitativa.

7.2. Información Financiera y No Financiera

Se revelará periódicamente información financiera auditada, así como información no financiera relevante sobre la gestión de la Compañía, su estructura de gobierno, los perfiles de sus administradores, las operaciones con vinculados (cuando aplique) y los riesgos a los que está expuesta, cumpliendo con los requerimientos legales y las mejores prácticas.

7.3. Canales de Comunicación

Se utilizarán diversos canales para la divulgación de información, incluyendo el sitio web de la Compañía (si cuenta con él), informes anuales, comunicados y atención directa a los grupos de interés, según corresponda.

8. CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON VINCULADOS

Libracol establecerá mecanismos para identificar, prevenir, gestionar y revelar adecuadamente los conflictos de interés y las operaciones con partes vinculadas.

8.1. Definición de Conflicto de Interés

Se entenderá por conflicto de interés cualquier situación en la que los intereses personales, directos o indirectos, de un administrador, colaborador o accionista, puedan interferir o

aparentar interferir con sus deberes y responsabilidades hacia la Compañía, o con la toma de decisiones objetivas en el mejor interés de Libracol.

8.2. Política para la Identificación, Prevención y Gestión de Conflictos de Interés

La Asamblea general aprobará una política clara que establezca los procedimientos para:

- La identificación y declaración obligatoria de los conflictos de interés por parte de administradores, colaboradores y accionistas relevantes.
- La evaluación y gestión de dichos conflictos, incluyendo la abstención de participar en la deliberación y votación de asuntos donde exista un conflicto.
- Los mecanismos para resolver los conflictos de interés, que podrán incluir la aprobación por parte de una instancia jerárquica superior o de la Asamblea General de Accionistas, según la materialidad y naturaleza del conflicto.

8.3. Operaciones con Partes Vinculadas

Las operaciones que se realicen entre Libracol y sus partes vinculadas (accionistas mayoritarios, administradores, sociedades del mismo grupo económico, etc.) se llevarán a cabo en condiciones de mercado y con transparencia, buscando siempre proteger los intereses de la Compañía y de sus accionistas minoritarios. Estas operaciones serán debidamente documentadas, aprobadas por la instancia correspondiente (Asamblea, según su materialidad y lo dispuesto en los estatutos y la política) y reveladas conforme a la normativa.

9. CUMPLIMIENTO, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO

9.1. Responsabilidad del Cumplimiento

La Asamblea General será la principal responsable de velar por la adopción, implementación y cumplimiento de este Código. El Representante Legal y los demás directivos asegurarán su aplicación en el día a día de la Compañía. Todos los colaboradores y demás destinatarios del Código son responsables de conocerlo y cumplirlo.

9.2. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

La Asamblea General, a través de su Comité de Buen Gobierno (si existe) o quien designe, realizará un seguimiento periódico a la aplicación y efectividad de este Código, proponiendo

las mejoras que considere necesarias. Se podrán establecer canales para que los grupos de interés reporten incumplimientos o sugieran mejoras.

9.3. Divulgación del Código

Este Código será divulgado ampliamente entre todos los grupos de interés a través de los canales de comunicación de la Compañía, incluyendo su publicación en el sitio web (si lo tiene). Se realizarán capacitaciones periódicas para asegurar su comprensión.

9.4. Actualización y Modificaciones

Este Código será revisado y actualizado periódicamente por la Asamblea general, o cuando se presenten cambios normativos significativos o en la estructura o estrategia de la Compañía, con el fin de asegurar que continúe siendo una herramienta efectiva para el buen gobierno de Libracol. Las modificaciones serán aprobadas por la instancia correspondiente y debidamente divulgadas.